GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 520/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 045/2016 PARA LA EMPRESA R.C.R. CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 820917-0 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 013/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DEL DEPARTAMENTO" EN CONFORMIDAD CON LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES.----------

Villa Hayes, 09 de Junio de 2017.-

VISTO: El Informe de la Secretaria de Obras Públicas de fecha 12 de Mayo de 2017 y Informe de Auditoría Interna de fecha 06 de Junio de 2017 con la cual se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a la emisión de la Adenda.---------

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. ***"En el caso de que fueren necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"***. Solo podrá celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".----------

Que, el Decreto Nº 6.715/2017 **"POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO Nº 4.774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes,----------

Que, la Secretaria de Obras menciona en su Informe, que el pedido de ampliación de monto del contrato se ajustan y cumplen con las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de cumplir con los trabajos de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DEL DEPARTAMENTO"**.----------

Que, la Auditoría Interna en su Informe AII Nº 12/2017, da su parecer favorable para la ampliación de monto del Contrato Nº 045/2016, atendiendo que no transgrede las disposiciones normativas vigentes, de conformidad a los artículos mencionados. ----------

Que, la Ley Nº 426/94 **"Que establece la Carta Orgánica Departamental" TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17º**, dispone: Son deberes y atribuciones del gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACIÓN

Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes
Secretaría General

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 520/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 045/2016 PARA LA EMPRESA R.C.R. CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 820917-0 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 013/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DEL DEPARTAMENTO" EN CONFORMIDAD CON LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES.----------

Art.1º: AUTORIZAR la Ampliación de monto del Contrato Nº 045/2016, suscripto con la Firma **"R.C.R. CONSTRUCCIONES"**, adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas a Nº 13/2016 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DEL DEPARTAMENTO"**, y ----------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a elaborar la Adenda conforme a las disposiciones contenidas en el artículo precedente, ampliando el monto del Contrato Nº 045/2016 correspondiente en **Guaraníes, ciento diez y seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil (116.655.000) IVA Incluido.** ----------

Art. 3º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACION

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador